12.6

En la audad de Cartagena en casa del señor corregidor de seis
del mes de junio de mill e quinientos y setenta e dos años estando
juntos los ill.s señores Cartagena conviene a saber el gar-
ra de Carze corregidor que es de la ciudad y el licenciado Diego
de Molina su alcalde mayor Lopeginer Juan Giner el bachiller
Juan Ardid Nicolas Garcia Ricardo Clemente Ricardo Damian Bolla
Juan Cano juntos en presencia de nos en presen-
tes [illegible] Casanova [illegible] de la junta [illegible]
Carta de Orihuela sobre

audad los dichos señores que [illegible] quanto agora
al presente se a recibido una carta de la audad de Orihuela
[illegible] que la causa que al
señor corregidor le [illegible] que esta audad no hiziese
guarda [illegible] y por
[illegible] de Orihuela [illegible]
mandaron se le escriba y informandole lo que [illegible]
[illegible] de verdad y junta [illegible]
[illegible] publica [illegible]
[illegible] señor corregidor mando echar y pan que les escriba
[illegible] lo peginer

Lopeginer — Juan Tenor

[illegible] — Casanova [illegible]

14.6

En la muy noble e muy leal audad de Cartagena
catorze dias del mes de junio de mill e quinientos
y setenta e dos años se juntaron a cabildo
en la sala de la ayuntamiento de esta dicha ciudad los ill.s
señores Cartagena conviene a saber el gar-
ra de Carze corregidor y el licenciado Diego de
Molina su alcalde mayor

Lopeginer
Giner Ros
Juan Giner

Lope de Morales
[illegible]
[illegible]